

****FAC-S-2024-012783-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-012783-CE del 22 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF

Señor.

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO

Administrador ePx



Contraseña:ku45idz7Uf

Asunto: Respuesta PQRS - FAC-E-2024-007963-RE.

En atención a queja anónima, radicada a través del Sistema de Gestión Documental Hermes FAC-E-2024-007963-RE del 05 de Abril del año en curso, remitida por competencia por la Inspección General de la FAC, la cual trata de una presunta conducta contra la ética institucional por parte de una Señora Suboficial orgánica de COFAC, es perentorio indicar que previa averiguación de acuerdo al caso en comento, es necesario realizar las siguientes precisiones al mismo, así:

1. Una vez analizado lo expuesto en la queja en referencia, se verificó por parte de los competentes, las presuntas acciones realizadas por una persona orgánica de la Dirección de Material, observando que el suboficial en referencia se encontraba autorizado por el Señor Jefe de la Jefatura Logística, para asistir a la Ceremonia de Ascenso a celebrarse en la Ciudad de Barranquilla.
2. En suma, es pertinente colegir lo argumentado frente a lo indicado sobre la presunta irregularidad acaecida por la Señora Suboficial orgánica de DIMAT; máxime, en la orden del día No. 011 de fecha catorce (14) de marzo de la anualidad que avanza, artículo 053 – Salidas de la Guarnición, se encuentra autorizada la Suboficial para ausentarse de la Guarnición.

Adicional a lo expuesto; es preciso indicar que, ante la carencia de veracidad de lo aseverado, este Comando se abstiene de iniciar acción alguna, toda vez que es deber de todo funcionario público actuar bajo la probidad y objetividad, al evaluar cada caso en particular, limitándonos a estimar únicamente los hechos probados; tomando así, decisiones basadas en

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

fundamentos fácticos y jurídicos cuya motivación reposa en la legitimidad dentro de la órbita funcional de las Instituciones Militares.

Lo anterior para su conocimiento.




Brigadier General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Comandante De Apoyo A La Fuerza

¡Hola, queremos escucharte!. Tu opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta: https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

MY. QUINTERO / CODAF

Elaboró: MY. QUINTERO / CODAF Revisó: MY. QUINTERO / CODAF Aprobó: TC. ESPARZA / SUPRI

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co